

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de agosto de 1987.-

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1987, aprobado por la Ley n° 23.526 y distribuido por Decreto n° 1332/87; y

CONSIDERANDO:

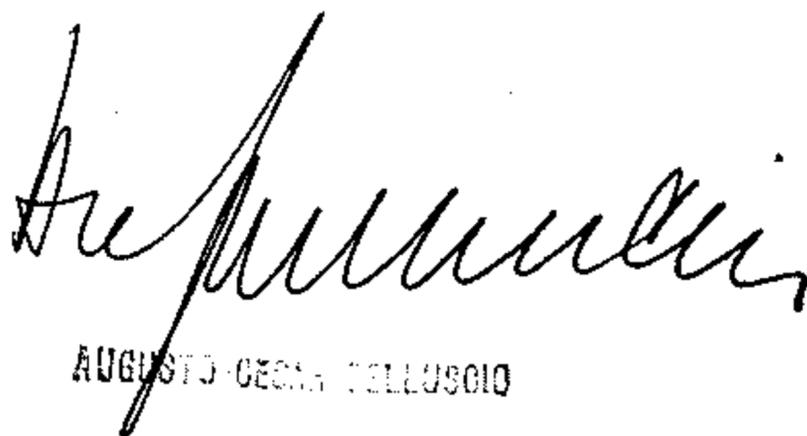
Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 del presente expediente, se hace necesario ampliar la contribución asignada por Resolución n° 734 del 31 de octubre de 1986 al Patronato de Liberados de la Capital Federal, para su sostenimiento.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Amplíase a AUSTRALES CIENTO OCHENTA Y UN MIL (A 181.000.-) la contribución asignada por Resolución n° 734 del 31 de octubre de 1986 al "PATRONATO DE LIBERADOS" DE LA CAPITAL FEDERAL, con afectación al Programa 002, Partida Principal 3150, Partida Parcial 604 del Presupuesto del Ejercicio de 1987 y con cargo de rendir cuenta de su inversión, conforme a las normas que establece el artículo 24 del Reglamento General de Cuentas y Procedimientos de Control Legal y Contable, aprobado por Resolución n° 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

2°) Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración a los efectos pertinentes.-

ame


AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO